



## TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-010-PD-01-r1

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/05/2015

Entidad Productora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Hoja: 1 de 1

Oficina productora: GRUPO INTERNO DE TRABAJO PLANIFICACIÓN ESTADISTICA

Código Oficina: 2.5.1

CODIGO			SERIE, SUBSERIE Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
D	S	SUB		SF	SE	A/G	A/C	CT	M/D	S	E		
2.5.1	1	1	<b>ACTAS ASESORÍA TÉCNICA</b>										
			ACTAS DE ASESORÍA TÉCNICA FORMULACIÓN PLANES ESTADÍSTICOS SECTORIALES			2	2					X	<p>Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación ya que por su contenido no amerita su conservación ni selección ya que dicha serie pierde su valor administrativo y legal después de formulados los planes.</p> <p>La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.</p> <p>Ley 1753 de 2015 PND Artículo 160 (Plan Nacional de Desarrollo), establece que el DANE será el ente rector y Coordinador del SEN.</p>
			Actas	X									
Informe de seguimiento	X												
			Comunicaciones oficiales	X									
2.5.1	1	2	<b>ACTAS ASESORÍA TÉCNICA LÍNEA BASE DE INDICADORES</b>										
			Actas	X		2	2					X	<p>Una vez cumplidos los tiempos de retención, esta serie no desarrolla valores secundarios y se dispone su eliminación ya que por su contenido no amerita su conservación ni selección ya que dicha serie pierde su valor administrativo y legal después de formulados los planes.</p> <p>La eliminación se realizara en el archivo central una vez se cumplan los tiempos de retención, previo aval del Comité Institucional de desarrollo administrativo, dejando como constancia Acta de eliminación.</p> <p>Ley 1753 de 2015 PND Artículo 160 (Plan Nacional de Desarrollo), establece que el DANE será el ente rector y Coordinador del SEN.</p>
			Informe de seguimiento	X									
Comunicaciones oficiales	X												
2.5.1	2	1	<b>PLANES</b>										
			PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL - PEN			5	2	X					<p>Una vez cumplido los tiempos de retención, esta serie documental se deberá conservar totalmente, debido a que el Plan Estadístico Nacional- PEN hace parte de la planeación misional en materia estadística nacional.</p> <p>Ley 1753 de 2015 PND Artículo 160 (Plan Nacional de Desarrollo), establece que el DANE será el ente rector y Coordinador del SEN.</p> <p>Teniendo en cuenta la circular 3 de 2015 del AGN artículo 5, se deben conservar totalmente las series que den cuenta de procesos intelectuales realizados por sus autores (tales como estudios, estadísticas, análisis y proyecciones, informes de investigaciones, análisis de encuestas entre otros).</p>
			Plan Estadístico Nacional- PEN	X									
			Actas	X									
			Informe de seguimiento	X									
Comunicaciones oficiales	X												

Código:	Convenciones	Retención AÑOS	Soporte	Disposición Final
D: Dependencia S: Serie Sub: Subserie	SERIE: Mayúscula Fija Negrilla SUBSERIE: Mayúscula Fija NO negrilla TIPO DOCUMENTAL: Minúscula Fija	AG: Archivo Gestión AC: Archivo Central	SF: Soporte Físico SE: Soporte Electrónico	CT: Conservación Total M/D: Microfilmación, Digitalización - S: Selección - E: Eliminación

Firma: Secretario (a) General del DANE

Firma: Responsable de Gestión Documental

Firma: Responsable Oficina, Área o Grupo

Resolución de aprobación: 2310 del 2015